



SOLICITUD CELEBRACIÓN CUMPLEAÑOS Y OTROS ACTOS

(A cumplimentar por parte de la persona solicitante; solicite una copia con sello de entrada cuando la entregue en las Oficinas del Patronato Municipal de Deportes de Burlada)

- SOLICITANTE / NOMBRE Y APELLIDOS: _____

- EN HONOR DE / NOMBRE Y APELLIDOS: _____

- Nº TELÉFONO: _____ - CORREO ELECTRÓNICO: _____

- NÚMERO TOTAL DE ASISTENTES: _____

- NÚMERO TOTAL DE PERSONAS NO ABONADAS: _____

(Las personas abonadas deberán acudir con su carnet para acceder a la instalación)

- TIPO DE CELEBRACIÓN:

CUMPLEAÑOS COMUNIÓN OTROS: _____

- LUGAR SOLICITADO:

BAR PISCINAS ASADORES TERRAZA BAR

- DÍA: __ de ____ de 20__

- HORA INICIO: ____: ____ - HORA FINAL: ____: ____

La persona solicitante, abajo firmante, es conocedora de la normativa recogida en el anverso de esta página y se compromete a respetar la misma.

En Burlada, a __ de ____ de 20__

Fdo. _____

CONCESIÓN SOLICITUD

(A cumplimentar por el / la Gerente del Patronato Municipal de Deportes de Burlada)

- CONCEDIDO: SI

NO - MOTIVOS: _____

- MOBILIARIO CONCEDIDO. Nº SILLAS ____ Nº MESAS ____

- TASA A ABONAR: _____

Burlada, a __ de ____ de 20__

Gerente

Fdo.:

NORMATIVA CELEBRACIÓN CUMPLEAÑOS Y OTROS ACTOS

1.- La presente normativa será exclusivamente aplicable a la temporada de invierno de las Piscinas Municipales de Burlada (P.M.B.).

2.- Para la celebración de cumpleaños y otros actos sociales, será imprescindible la autorización por parte del Patronato Municipal de Deportes de Burlada (P.M.D.B.), previa presentación por parte de la persona solicitante que, en todo caso, deberá de ser abonado/a a las P.M.B. y mayor de dieciocho años.

3.- La solicitud se realizará con el documento específico oficial creado por el P.M.D.B. y presentado en las oficinas de esta entidad. Dicha solicitud recogerá, al menos, los siguientes datos:

- Nombre, apellidos, teléfono y correo electrónico (si dispone de él) de la persona abonada solicitante.
- Nombre y apellidos de la persona en honor a quien se realiza la celebración.
- Tipo de celebración (cumpleaños, comunión,...).
- Número exacto de personas NO ABONADAS a las P.M.B. (incluyendo adultos y niños).
- Número exacto TOTAL de asistentes (personas abonadas y no abonadas, incluyendo adultos y niños).
- Día.
- Lugar (Bar Piscinas, Asadores ó Terraza del Bar).
- Hora de inicio y finalización de la celebración (incluyendo preparación y limpieza).

Las solicitudes se realizarán con un máximo de sesenta días naturales de antelación, recomendándose no solicitarlo con menos de diez días naturales antes de la celebración.

4.- El P.M.D.B. dará respuesta a las solicitudes por riguroso orden de presentación, informando a la persona solicitante con una antelación mínima de siete días naturales antes de la celebración.

5.- La autorización permitirá a las personas no abonadas usar, exclusivamente, la zona de celebración, aseos y zona verde, no pudiendo acceder a otros espacios.

6.- La persona solicitante con autorización para la celebración tiene la obligación de dejar la zona de celebración en perfecto estado de uso, para lo que el P.M.D.B. le facilitará los medios que fuesen necesarios.

7.- La persona solicitante con autorización es responsable de velar por el cumplimiento de la normativa de las personas asistentes y el control en todo momento de los/as menores en la instalación.

8.- El acceso a la instalación para las personas no abonadas se hará conjuntamente, junto a la persona solicitante autorizada, permitiendo de este modo un correcto control de los accesos por parte del personal del P.M.D.B.

8.- Sala Bar Piscinas

8.1.- El P.M.D.B. reservará y acotará un espacio para la celebración autorizada, garantizando en todo momento la disponibilidad de cuatro mesas y dieciséis sillas para el uso libre por el resto de usuarios/as de las instalaciones, mobiliario que no podrá ser utilizado para la celebración.

8.2.- La autorización de uso de la Sala Bar Piscinas recogerá el número de mesas y sillas a disposición de la celebración, no superando en ningún caso las 6 mesas y 30 sillas. El cálculo a aplicar será de una silla por persona y una mesa por cada cinco personas, no superando en ningún caso el límite establecido anteriormente.

En ningún caso se podrán realizar celebraciones con más 30 asistentes totales, con el objeto de respetar el aforo máximo permitido en la sala.

8.3.- Se podrán autorizar varias celebraciones a la vez, siempre que conjuntamente no se superen los 30 asistentes totales.

8.4.- En las celebraciones no se podrá hacer uso del espacio no reservado de la sala (zona de televisión), siendo sólo utilizada como zona de paso.

8.5.- El uso de la televisión será definido por los abonados de uso libre, respetando en todo momento una correcta convivencia con los asistentes a la celebración.

8.6.- La persona solicitante con autorización velará por la correcta convivencia con el resto de usuarios/as, vigilando que no se genere un excesivo ruido.

9.- Asadores y Terraza Bar Piscinas

9.1.- El P.M.D.B. reservará y acotará un espacio para la celebración autorizada, garantizando en todo momento la disponibilidad de espacio y mobiliario para el uso libre por el resto de usuarios/as de las instalaciones, espacio y mobiliario que no podrá ser utilizado para la celebración.

9.2.- La autorización de uso de los Asadores y Terraza Bar Piscinas recogerá el número de mesas a disposición de la celebración. El cálculo a aplicar será de una mesa por cada seis personas.

9.3.- Se podrá autorizar varias celebraciones a la vez.

9.4.- La persona solicitante con autorización velará por la correcta convivencia con el resto de usuarios, vigilando que no se genere un excesivo ruido.

10.- Tasas

10.1.- Sala Bar Piscinas (año 2019): El pago de la tasa corresponde a la reserva del espacio y el acceso de las personas no abonadas.

- Celebraciones inferior o igual a 20 asistentes totales: 20,00 euros.
- Celebraciones con 21 a 30 asistentes totales: 30,00 euros.

10.2.- El pago de la tasa se hará en la recepción de las Piscina Municipales, el mismo día de la celebración por parte de la persona solicitante autorizada.